

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

**2023/1719** *Aprobación provisional del Reglamento Municipal de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de seguimiento contra la Violencia de Género de Santisteban del Puerto.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2023, ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional Reglamento Municipal de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de Santisteban del Puerto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Asimismo, el texto aprobado provisionalmente estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento: [www.santistebandelpuerto.es](http://www.santistebandelpuerto.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado, presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santisteban del Puerto, 28 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PLIEGO.